LA DIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA

HACE CONSTAR:

Teniendo en cuenta la estructura organizacional de la Alcaldía del Municipio de La Tebaida, Quindío, la SECRETARÍA DE GOBIERNO solamente cuentan en su planta de personal con el secretario de despacho, un profesional Universitario, el Inspector de Policía, dos auxiliares administrativos y un Conductor Mecánico.

No obstante, en atención a la naturaleza de las actividades que se desarrollan, se considera insuficiente el acompañamiento brindado, lo cual limita el adecuado cumplimiento del objeto contractual siguiente: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR ACTIVIDADES JURÍDICAS EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO RELACIONADOS CON EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA., el cual tendrá las siguientes obligaciones:

1. Proyectar y revisar los actos administrativos que le sean asignados por reparto.
2. Proyectar las respuestas a los derechos de petición que lleguen a la Secretaría de Gobierno, provenientes de entidades del orden local, departamental y de la comunidad en general, dentro de los términos legales establecidos.
3. Proyectar las respuestas a recursos y requerimientos formulados por autoridades judiciales, administrativas y organismos de control, relacionados con las competencias de la Secretaría de Gobierno.
4. Prestar asistencia y asesoría en materia jurídica a la Secretaría de Gobierno del municipio de La Tebaida, en los asuntos necesarios para el fortalecimiento y promoción de actividades, tales como Consejos, Comités y Proyectos, entre otros.
5. Apoyar la gestión documental de los archivos correspondientes o relativos al objeto del contrato, conforme a la norma general de archivo, diligenciando para el efecto las tablas de retención documental establecidas por la entidad.

La presente constancia, se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1.993 y el inciso primero del artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, para que obre en el expediente del contrato.

Dado en La Tebaida, Quindío en el mes de Noviembre del año dos mil veintiséis (2026)

MARIA CRISTINA SOLER CIFUENTES
Directora de Servicios Administrativos